

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

**2019/310** Aprobación definitiva modificación presupuestaria 7/18.

#### Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena, (Jaén)

#### Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Santa Elena adoptado en fecha 26 de diciembre del 2018, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función (programas) que se hace público resumido por capítulos:

#### Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
3380	22609	Actividades Culturales y Deportivas	20.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000,00</b>

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general	9.700,00
1532	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general	4.800,00
1532	61902	Diversas actuaciones municipales	5.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>20.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Elena, a 24 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JUAN CAMINERO BERNAL.